

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ EDISON Nº4
28006 MADRID

23 de noviembre de 2022

Ref. COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE: CORPFIN CAPITAL FUND III SBP, FCR DE REGIMEN COMÚN (en liquidación) – FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Muy Señores nuestros:

Por medio de la presente, les comunicamos que el Consejo de Administración de CORPFIN CAPITAL ASESORES, S.A., S.G.E.I.C. (la "**Sociedad Gestora**"), sociedad gestora del fondo de capital riesgo CORPFIN CAPITAL FUND III SBP, FCR DE REGIMEN COMÚN (en liquidación), inscrito con el número 70 en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (el "**Fondo**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva ("**Ley 22/2014**"), ha adoptado por unanimidad, con fecha 10 de noviembre de 2022, el acuerdo de aprobación de los estados financieros resultantes de las operaciones de liquidación (los "**Estados Financieros de Liquidación**"), los cuales han sido, a su vez, verificados por Deloitte, S.L. y que se adjuntan a la presente como Anexo, y a determinar, con base en los mismos, la cuota de liquidación que corresponde a cada partícipe del Fondo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21 y 9 del Reglamento de Gestión del Fondo y en el citado artículo 37 de la Ley 22/2014, los Estados Financieros de Liquidación junto con el correspondiente informe de auditoría y el cálculo de la cuota de liquidación que corresponde a cada clase de participaciones del Fondo, se han remitido a la CNMV conjuntamente con la presente comunicación y se han puesto a disposición de los partícipes y cualesquiera otros interesados en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de hoy sin que se hayan recibido reclamaciones, la Sociedad Gestora, en su condición de liquidadora, procederá al reparto de la cuota final del Fondo entre sus partícipes.

Considerando esta situación como comunicación de **Otra Información Relevante**, les notificamos la misma a los efectos oportunos.

Anexo

**Corpfin Capital Fund III-SBP,
Fondo de Capital-Riesgo (en
liquidación)**

Estados Financieros de Liquidación y
Notas a los mismos correspondientes al
periodo comprendido entre el 1 de enero y
el 31 de octubre de 2022, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de Corpfín Capital Fund III-SBP, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación), por encargo del Consejo de Administración de Corpfín Capital Asesores, S.A., Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado (en adelante, la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de Liquidación de Corpfín Capital Fund III-SBP, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación) -el Fondo-, que comprenden el balance de liquidación a 31 de octubre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de cambios en el patrimonio neto de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación y las notas explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 (denominados conjuntamente “los Estados Financieros de Liquidación”).

En nuestra opinión, los Estados Financieros de Liquidación adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de octubre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 de los Estados Financieros de Liquidación adjuntos, en los que se indica que durante el ejercicio 2018 los partícipes del Fondo acordaron la disolución del mismo y apertura del proceso de liquidación. Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 1 de los Estados Financieros de Liquidación adjuntos, en opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo se estima que dicho proceso de liquidación culminará en los próximos meses. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con los Estados Financieros de Liquidación

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los Estados Financieros de Liquidación adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Financieros de Liquidación libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros de Liquidación, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento

excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros de Liquidación.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros de Liquidación, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros de Liquidación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe

de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de los Estados Financieros de Liquidación es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros de Liquidación, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros de Liquidación representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.ª



006581166

CORFIN CAPITAL FUND III-SBP, FONDO DE CAPITAL-RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(NOTAS 1 A 3)

ACTIVO	Nota	Euros		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Euros	
		31/10/2022	31/12/2021 (*)			31/11/2022	31/12/2021 (*)
ACTIVO CORRIENTE		14.596,27	123.447,70	PASIVO CORRIENTE		8.442,10	60.888,85
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	14.596,27	123.385,47	Periodificaciones			
Periodificaciones		-	-	Acreedores y cuentas a pagar	7	8.442,10	17.468,79
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo	1	-	43.420,16
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Derivados		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Otros activos financieros		-	-	Periodificaciones		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Deudores	6	-	1.178,23	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas a largo plazo		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-	TOTAL PASIVO		8.442,10	60.888,85
Instrumentos de patrimonio		-	-				
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	PATRIMONIO NETO		6.154,17	61.558,81
De otras entidades		-	-	Fondos reembolsables		6.154,17	62.558,81
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Capital		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Sacramento		-	-
Derivados		-	-	Menos: capital no exigido		-	-
Otros activos financieros		-	-	Participes	8	972.981,82	1.111.072,83
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-	Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Reservas		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Instrumentos de capital propios		-	-
De otras entidades		-	-	Resultados de ejercicios anteriores	8	(1.048.554,02)	(1.078.804,61)
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Otras aportaciones de fondos		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Resultado del ejercicio		81.886,37	30.290,59
Derivados		-	-	Dividendos a cuenta		-	-
Otros activos financieros		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Inmovilizado material		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	Otros		-	-
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL ACTIVO		14.596,27	123.447,70	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		14.596,27	123.447,70
CUENTAS DE ORDEN							
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO:							
Avales y garantías concedidos	8	-	-				
Avales y garantías recibidos		-	-				
Compromisos de compra de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Compromisos de venta de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Resto de derivados		-	-				
Compromisos con acciones o participes		-	-				
Otros riesgos y compromisos		-	-				
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:		17.162.416,21	17.144.798,21				
Patrimonio total comprometido	8	12.500.000,00	12.500.000,00				
Patrimonio comprometido no exigido	8	(106.739,79)	(106.739,79)				
Activos fallidos		-	-				
Pérdidas fiscales a compensar	10	4.769.154,00	4.751.488,00				
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-				
Deterioro capital inicial grupo		-	-				
Otras cuentas de orden		-	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		17.162.416,21	17.144.798,21				

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 31 de octubre de 2022.



CLASE 8.ª



006581167

CORPFIN CAPITAL FUND III-SBP, FONDO DE CAPITAL-RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y
GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(NOTAS 1 A 3)**

	Nota	Euros	
		2022	2021 (*)
Ingresos financieros		-	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		(138,80)	(133,73)
Intereses y cargas asimiladas		(138,80)	(133,73)
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		105.041,05	99.651,67
Resultados por enajenaciones (neto)		105.041,05	99.651,67
Instrumentos de patrimonio	4	105.041,05	99.651,67
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en Instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación		(12.021,82)	(42.196,74)
Comisiones y otros ingresos percibidos		-	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas		(12.021,82)	(42.196,74)
Comisión de gestión	9	(12.021,82)	(42.196,74)
Otras comisiones y gastos		-	-
MARGEN BRUTO		92.880,43	57.321,20
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación	9	(14.550,32)	(27.030,01)
Amortización del inmovilizado		-	-
Exceso de provisiones	9	3.356,26	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		81.686,37	30.290,59
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		81.686,37	30.290,59
Impuesto sobre beneficios	10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		81.686,37	30.290,59

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022.



CLASE 8.ª



006581168

CORPFIN CAPITAL FUND III-SBP, FONDO DE CAPITAL-RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(NOTAS 1 A 3)

A) Estados de ingresos y gastos de liquidación reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 y estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021:

	Euros	
	2022	2021 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	81.686,37	30.290,59
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-	-
Por valoración instrumentos financieros	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-
Otros	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-
Otros	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	81.686,37	165.194,14

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos de liquidación reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022.



CLASE 8.ª



006581169

CORPFIN CAPITAL FUND III-SBP, FONDO DE CAPITAL-RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE OCTUBRE DE 2022,
Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

[NOTAS 1 A 3]

3) Estado total de cambios en el patrimonio neto de liquidación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 y estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

	Euros											
	Capital	Participas	Prima de emisión	Reservas	(Instrumentos de capital propios)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendos a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020 (*)	-	1.162.718,36	-	-	-	(1.089.212,79)	-	20.408,18	-	-	-	83.910,76
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado al 1 de enero de 2021 (*)	-	1.162.718,36	-	-	-	(1.089.212,79)	-	20.408,18	-	-	-	83.910,76
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	20.408,18	-	30.200,60	-	-	-	30.200,60
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(20.408,18)	-	-	-	-
Operaciones con participas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Swaps/operaciones	-	(51.842,53)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(51.842,53)
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021 (*)	-	1.111.072,83	-	-	-	(1.078.804,61)	-	30.200,59	-	-	-	62.558,91
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado al 1 de enero de 2022	-	1.111.072,83	-	-	-	(1.078.804,61)	-	30.200,59	-	-	-	62.558,91
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	81.886,37	-	-	-	81.886,37
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	30.200,59	-	(30.200,59)	-	-	-	-
Operaciones con participas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Swaps/operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	(138.081,01)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(138.081,01)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de octubre de 2022	-	972.881,82	-	-	-	(1.048.514,02)	-	81.886,37	-	-	-	6.154,17

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto de liquidación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022.



CLASE 8.ª



006581170

CORPFIN CAPITAL FUND III-SBP, FONDO DE CAPITAL-RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ESTADO DE FLUJOS DE
EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(NOTAS 1 A 3)

	Notas	Euros	
		2022	2021 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(74.823,24)	(47.810,22)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		81.686,37	30.290,89
Ajustes del resultado-		(106.041,05)	(99.651,67)
Amortización del inmovilizado		-	-
Detarato y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Excesos de provisiones		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)	4	(106.041,05)	(99.651,67)
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente		(51.288,56)	21.658,86
Deudores y otras cuentas a cobrar	6	1.178,23	(877,36)
Otros activos corrientes		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	7	(9.026,63)	7.350,23
Otros pasivos corrientes	1	(43.420,16)	15.077,89
Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	-
Pago de intereses		-	-
Cobro de dividendos		-	-
Cobro de intereses		-	-
Cobro (pagos) por impuesto sobre beneficios		-	-
Otros cobros (pagos)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		106.041,05	99.651,67
Pagos por inversiones		-	-
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones		106.041,05	99.651,67
Empresas del grupo y asociadas	4 y 10	106.041,05	99.651,67
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(138.081,01)	(51.642,53)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	8	(138.081,01)	(51.642,53)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	-
Devolución y amortización de deudas		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(107.573,20)	188,82
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	5	122.269,47	122.070,65
Efectivo o equivalentes al final del periodo	5	14.596,27	122.269,47

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022.



CLASE 8.ª



006581171

Corpfín Capital Fund III-SBP, Fondo de Capital-Riesgo (en liquidación)

Notas a los Estados Financieros de Liquidación
correspondientes al periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022

1. Reseña del Fondo

Corpfín Capital Fund III-SBP, Fondo de Capital-Riesgo (en liquidación) - en adelante, "el Fondo" - se constituyó el 30 de noviembre de 2006 bajo la denominación de Corpfín Capital Fund III-SBP, Fondo de Capital-Riesgo de Régimen Común. Con fecha 30 de junio de 2015, como consecuencia de la aprobación de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital - riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, Corpfín Capital Asesores, S.A., Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado (anteriormente denominada Corpfín Capital Asesores, S.A., Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo) acordó la modificación de la denominación del Fondo por la actual. El Fondo se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en la mencionada Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

El Fondo fue inscrito el 14 de diciembre de 2006 en el Registro Administrativo de Fondos de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "C.N.M.V."), con el número 70.

El objeto principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de acuerdo con lo previsto en la política de inversiones establecida en el Capítulo VI de su Reglamento de Gestión. Para el desarrollo de su objeto social principal, el Fondo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en ambos casos, únicamente a sociedades participadas, y siguiendo la normativa legal reguladora de los fondos de capital riesgo.

La dirección, administración y gestión del Fondo están encomendadas a Corpfín Capital Asesores, S.A., Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado (en adelante "la Sociedad Gestora"), que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la C.N.M.V. con el número 46 (véase Nota 9).

El compromiso mínimo de inversión requerido a cada partícipe era de 300 miles de euros, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora hubiese podido aceptar compromisos inferiores. Adicionalmente, todos los partícipes tienen carácter de inversores institucionales o, en el caso de aquellos que tengan carácter de personas físicas, son administrativos, directivos o empleados de la Sociedad Gestora del Fondo.

El Fondo se constituyó con un patrimonio inicial de 1.650.100,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Los partícipes han asumido compromisos de inversión en el Fondo por un importe global conjunto de 12.500.000,00 euros, de los que 106.739,79 euros no han sido exigidos al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

Desde el ejercicio 2008, el Fondo ha venido actuando, normalmente, en régimen de coinversión en el vehículo denominado "Fondo III" con otras entidades de capital riesgo nacionales e internacionales - Corpfín Capital Fund III, Fondo de Capital-Riesgo (en liquidación); Corpfín Capital, S.A. y Delta Spain, S.A.R.L., S.I.C.A.R. - "Compartimento A" (en liquidación) - que gestiona en el caso de la primera, gestionaba hasta el 25 de enero de 2019 en el caso de la segunda y asesora en el caso de la última, su Sociedad Gestora, de manera que la



CLASE 8.ª



006581172

inversión conjunta en cada sociedad participada le permitía tener, habitualmente, representación en el consejo de administración en dichas sociedades participadas y, por tanto, influencia significativa en su gestión.

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos las presentes notas a los estados financieros de liquidación respecto a la información de cuestiones medioambientales.

El Fondo se constituyó con una duración de diez años. La Sociedad Gestora podía aumentar la extensión de este plazo de duración en un máximo de dos periodos adicionales y sucesivos de un año cada uno de ellos, resultando en una duración total máxima de doce años. En este sentido, de acuerdo con el reglamento de gestión del Fondo, su duración finalizaba el 19 de abril de 2016, habiéndose ampliado dicha duración hasta el 30 de junio de 2017. El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2017, acordó promover la disolución y liquidación del Fondo de acuerdo con los términos establecidos en el Reglamento de Gestión.

Con fecha 11 de septiembre de 2018 se comunicó a la C.N.M.V. que el 30 de junio de 2018 había transcurrido el plazo de duración del Fondo y, por tanto, comenzó el proceso de liquidación ordenada de mismo. En este sentido, con fecha 14 de septiembre de 2018 la C.N.M.V. procedió a incorporar al Registro la modificación de la denominación del Fondo, con motivo de la mencionada apertura del periodo de liquidación, añadiendo a su denominación la expresión "en liquidación".

Conforme al régimen de disolución y liquidación de los fondos de capital-riesgo recogido en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, una vez adoptado el acuerdo de disolución del Fondo, se abre el periodo de liquidación, quedando suspendidos los derechos de suscripción de participaciones. La liquidación del Fondo se realizará por su Sociedad Gestora o por cualquier otra entidad designada de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión del Fondo. La Sociedad Gestora procederá, con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, a enajenar los valores y los activos del Fondo, a satisfacer las deudas y a percibir los créditos. Una vez realizadas estas operaciones elaborarán los correspondientes estados financieros y determinarán la cuota que corresponda a cada partícipe. Dichos estados deberán ser objeto de auditoría y el balance y la cuenta de resultados deberán ser comunicados como información significativa a los acreedores. Antes de la elaboración de los estados financieros, el liquidador, designado de conformidad con lo previsto en los párrafos anteriores, podrá repartir el efectivo obtenido en la enajenación de los activos del Fondo, en concepto de liquidaciones a cuenta, de forma proporcional entre todos los partícipes del Fondo, siempre que hayan satisfecho a todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos vencidos. Transcurrido el plazo de un mes desde la comunicación referida en el párrafo anterior sin que haya habido reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio del Fondo entre los partícipes. Una vez efectuado el reparto total del patrimonio, consignadas las deudas vencidas que no hubieran podido ser extinguidas y aseguradas las deudas no vencidas, la Sociedad Gestora solicitará la cancelación de los asientos correspondientes en el Registro Administrativo de la C.N.M.V.

Durante el ejercicio 2018 el Fondo vendió la totalidad de las inversiones financieras y de las inversiones en empresas del grupo y asociadas. Al 31 de octubre de 2022, el Fondo mantiene en el activo del balance cuentas corrientes bancarias. Como consecuencia de lo anterior y con el objetivo de proceder a la liquidación final del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estos estados financieros de liquidación y notas a los mismos, estimando que el proceso de liquidación del Fondo culminará en los próximos meses.



006581173

CLASE 8.ª**2. Bases de presentación de los estados financieros de liquidación y de las notas a los mismos****a) Marco normativo de la información financiera aplicable al Fondo**

Estos estados financieros de liquidación y las notas a los mismos, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) La Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la liquidación del Fondo, por lo que no pretenden mostrar toda la información requerida para elaborar unas cuentas anuales.

Los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos han sido obtenidos de los registros contables del Fondo y se formulan, al igual que en el ejercicio 2021, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación.

La Resolución mencionada anteriormente desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación o cuando los responsables de la entidad, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio determinen que tienen la intención de liquidar la empresa o cesar en su actividad o cuando no exista una alternativa más realista que hacerlo. En este sentido, tal y como se indica en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2017 ya acordó promover la disolución y liquidación del Fondo; por tanto, a partir del ejercicio



CLASE 8.ª



006581174

2017 se aplicó la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La aplicación de esta Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales estará dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), que dicha Resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad, y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a las entidades de capital-riesgo en todo lo no establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo, en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estos estados financieros de liquidación y las notas a los mismos (al igual que fueron formuladas las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios terminados desde el 31 de diciembre de 2017), tal y como se menciona en el primer párrafo de este apartado, sobre la base del marco normativo de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, considerando las reglas específicas para las entidades de capital-riesgo establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad Gestora (véase Nota 1), estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas su Sociedad Gestora celebrada el 30 de junio de 2022.

c) Principios contables

En la preparación de los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos.

En los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos del Fondo se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de octubre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, los activos y pasivos del Fondo están sujetos a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones, lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

d) Comparabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros de liquidación y en las notas a los mismos relativa al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al período



CLASE 8.ª



006581175

comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022. Adicionalmente, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022 no refleja un año completo de actividad.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de liquidación, de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, del estado de cambios en el patrimonio neto de liquidación y del estado de flujos de efectivo de liquidación se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas a los estados financieros de liquidación.

f) Cambios de criterios contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2021.

g) Corrección de errores

En la preparación de los estados financieros de liquidación adjuntos no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de los estados financieros de liquidación y de las notas a los mismos del Fondo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo, en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de "Activos financieros a coste".

Se consideraban "entidades dependientes" o "empresas del grupo" aquellas sobre las que el Fondo tenía capacidad para ejercer control, capacidad que se manifestaba, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorgaba al Fondo dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideraban "negocios conjuntos" o "empresas multigrupo" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades ("multigrupo"), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los accionistas.

Las "empresas asociadas" eran aquellas sobre las que el Fondo tenía capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:



CLASE 8.ª



006581176

- El Fondo participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;
- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Tal y como se indica en la Nota 1, durante el ejercicio 2018 el Fondo vendió la totalidad de las inversiones financieras y de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.

1. Clasificación de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que mantiene el Fondo se clasificaban, dentro del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", en Instrumentos de patrimonio, que incluía, en su caso, acciones o participaciones cotizadas y no cotizadas. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en el caso de que corresponda, como capital-inicio. Se entiende por inversiones en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital-inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Se clasifican a efectos de valoración como "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas". Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- "De entidades objeto de capital riesgo", participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.



CLASE 8.ª



006581177

- "De otras entidades", el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

ii. Valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas que procediesen por comparación entre su valor en libros y el valor razonable de la inversión a la fecha de valoración. Si a la fecha de valoración se observase un deterioro, por existir evidencia objetiva de que el valor en libros de la misma no es recuperable, el importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. En este sentido, la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento establece que para determinar las correcciones de valor por deterioro, el importe recuperable se calcula tomando como referencia el valor de liquidación de los activos, entendido como aquel importe que la Sociedad podría obtener por su venta u otra forma de disposición minorado por los costes necesarios para llevarla a cabo. No obstante, las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinen por comparación del coste de la inversión con su valor razonable, se registran en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas referidas anteriormente y, en su caso, su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de las correcciones en valoración tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado la corrección del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i anterior, en aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, se valorarán por su coste. En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa. Asimismo, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se reflejan en el epígrafe "Deterioro capital inicio grupo" de las cuentas de orden. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes de las inversiones en capital-inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

b) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras

Inclúan la totalidad de las inversiones financieras que tenía el Fondo, tanto a corto como a largo plazo, que no se clasificaban como inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Inclúan, asimismo, las inversiones financieras clasificadas como dudosas, bien sea porque su reembolso sea problemático o bien porque hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial, o con anterioridad a



CLASE 8.ª



006581178

dicho plazo, cuando sus emisores se hayan declarado en concurso de acreedores o se encuentren en situación irreversible de deterioro.

Las inversiones financieras se clasificaban, como Otros activos financieros, que incluía el importe neto de los activos financieros que no hubiesen tenido cabida en cualquier otra partida del balance, entre los que figurarán, en su caso, las fianzas, depósitos constituidos, dividendos a cobrar, desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio u operaciones financieras pendientes de liquidar. Se clasificaban a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado", tal y como se establece en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre.

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración como Activos financieros a coste amortizado, que se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosa, en su caso, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" (véase Nota 5).
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye también los deudores que han sido clasificados como dudosos, bien sea porque su reembolso sea problemático o bien porque han transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial, o con anterioridad a dicho plazo, cuando sus emisores se encuentren en situación irreversible de deterioro (véase Nota 6). Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" (véase Nota 3.b.ii).

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación como Acreedores y cuentas a pagar, que recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios, en concreto por la comisión de gestión que paga el Fondo a su sociedad gestora, o por cualquier otra prestación de servicios, los importes pendientes de pago en la adquisición de valores y otras deudas con Administraciones Públicas.



CLASE 8.ª



006581179

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado" tal y como se establece en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los criterios de valoración descritos en los párrafos anteriores no difieren de forma significativa y en la práctica de los aplicados por el Fondo, en su caso, en aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (véase Nota 2.a).

d) Baja del balance de liquidación de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se da de baja del balance de liquidación. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irre recuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, sólo se dan de baja del balance de liquidación cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles, en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

e) Contabilización de operaciones

1. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se



CLASE 8.ª



006581180

contabilizan el día de liquidación. En estos casos, el período de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente. Las compras se adeudan en el correspondiente epígrafe del activo del balance de liquidación y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

ii. Compromisos de compras y ventas de valores

Cuando existen compromisos de compras y ventas de valores se registran en el momento de la contratación y hasta el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromiso de compra de valores" o "Compromiso de venta de valores" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las variaciones del valor razonable del instrumento financiero derivado que resulta del compromiso se imputan en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Una vez vencido el contrato, su valor se incorpora a la valoración inicial del activo subyacente en el caso de adquisición (el cual no superará el valor razonable del activo subyacente, registrándose la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias), o se da de baja el activo subyacente a su valoración posterior en caso de venta.

iii. Créditos y préstamos a empresas

Los créditos y préstamos a empresas, incluidos los préstamos participativos, se registran a la fecha de su contratación o concesión, por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los intereses se registran de acuerdo con lo establecido en el apartado h) i. de esta Nota. En el momento en que se consideren incobrables de forma irreversible y se den de baja del balance de liquidación, su saldo se traspasa al epígrafe "Activos fallidos" de las cuentas de orden.

f) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden fundamentalmente a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en los siguientes ejercicios. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance de liquidación que corresponda, según su naturaleza.

g) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio que se registran en el epígrafe "Participes" del balance de liquidación, que incluye los importes desembolsados por los participes, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden.

Los participes podrán obtener el reembolso de sus participaciones antes de la disolución y liquidación del Fondo de Capital-Riesgo, en los términos que determine la Sociedad Gestora. Será ésta quien determinará el importe, los plazos y la forma en la que el Fondo realizará distribuciones a sus participes, mediante reembolso de participaciones o distribución de beneficios en forma de dividendos, sin que esté prevista la aplicación de una comisión de reembolso.

Los participes no tienen la posibilidad de realizar desembolsos parciales anticipados, ni se garantizan reembolsos.



CLASE 8.ª



006581181

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, de acuerdo con el tipo de interés efectivo, y los dividendos, cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

Las comisiones de gestión abonadas por el Fondo a su Sociedad Gestora se calculan de acuerdo con lo indicado en la Nota 9.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En cada cierre se evalúan los derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. No obstante, los Administradores de la sociedad gestora del Fondo han decidido no contabilizar el crédito fiscal que se deriva de dichas pérdidas, al no poder estimar de forma razonable el momento de su recuperación. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.



CLASE 8.ª



006581182

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. Dadas las exenciones y deducciones a las que se encuentra acogido el Fondo, en ningún caso sus activos fiscales serían significativos.

El Fondo se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (véase en este punto lo descrito al final de este apartado). Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención por doble imposición interna del 100% de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que el Fondo de Capital Riesgo promueva o fomente, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, el Fondo se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó la limitación temporal para la aplicación de bases imponible negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. Adicionalmente, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros (durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo), aplicarán los siguientes límites:

- El 50%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- El 25%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

Asimismo, el artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles. En este sentido, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece que la reversión de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de



006581183

CLASE 8.ª

deuda que hubieran resultado fiscalmente deducibles en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se produzca la recuperación de su valor en el ámbito contable, y la disposición transitoria decimosexta de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 (de acuerdo con lo establecido en el entonces vigente Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), con independencia de su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias, se integrarán en la base imponible del período en el que el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio exceda al del inicio, en proporción a su participación, debiendo tenerse en cuenta las aportaciones o devoluciones de aportaciones realizadas en él, con el límite de dicho exceso. A estos efectos, se entenderá que la diferencia positiva entre el valor de los fondos propios al cierre y al inicio del ejercicio, en los términos establecidos en este párrafo, se corresponde, en primer lugar, con pérdidas por deterioro que han resultado fiscalmente deducibles.

Finalmente, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 y que no hayan concluido a la entrada en vigor de dicha Ley las siguientes modificaciones en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades:

- Se suprime la exención y eliminación de la doble imposición internacional en los dividendos o participaciones en beneficios y en las rentas derivadas de la transmisión de las participaciones en el capital o en los fondos propios de una entidad cuyo valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros, con la finalidad de ceñir la aplicación de esas medidas a las situaciones en las que existe un porcentaje de participación significativo del 5 por ciento, regulándose un régimen transitorio por un periodo de cinco años.
- Se modifica el precepto que regula la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español para prever que los gastos de gestión referidos a tales participaciones no sean deducibles del beneficio imponible del contribuyente, fijándose que su cuantía sea del 5% del dividendo o renta positiva obtenida, de forma que el importe que resultará exento será del 95% de dicho dividendo o renta.

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

La práctica totalidad de las operaciones realizadas por el Fondo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 y el ejercicio 2021 están denominadas en euros.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación (véase Nota 9).



006581184

CLASE 8.ª

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Fondo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de liquidación ni en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, pero se informa de ellos en las notas a los estados financieros de liquidación siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los estados financieros de liquidación recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros de liquidación, sino que se informa sobre los mismos en las notas de los estados financieros de liquidación, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estos estados financieros de liquidación muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto del Fondo.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.



CLASE 8.ª



006581185

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios de criterio y ajustes por errores: que incluyen los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros de liquidación con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores, en su caso.
- b) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Operaciones con participes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de suscripciones y reembolsos de los participes.
- d) Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

m) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

n) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de



CLASE 8.ª



006581186

liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

o) Transacciones con vinculadas

Se considerarán transacciones con partes vinculadas a todas aquellas que se produzcan entre el Fondo y las entidades o personas que cumplan los requisitos establecidos en la Norma 15ª de elaboración de cuentas anuales del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007.

4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no mantiene ninguna participada en cartera (véase Nota 1).

Los aspectos más relevantes de algunas entidades que estuvieron en cartera se indican a continuación:

Viajes Catal, S.A.

Viajes Catal, S.A., con domicilio social en Madrid y constituida el 3 de abril de 2010, tiene por objeto y principal actividad la de Agencia de Viajes como mayorista y minorista.

Durante el ejercicio 2012, los órganos de Inspección de la Administración Tributaria notificaron a Viajes Catal, S.A. el inicio de sendos procesos de Inspección relativos a la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009. Consecuentemente, Viajes Catal, S.A., en el marco del procedimiento ante los Tribunales por no estar conforme con los Acuerdos dictados por la Administración, había constituido un aval en Targobank, S.A. para iniciar el correspondiente proceso de alegaciones ante la Hacienda Pública. El mencionado aval estaba garantizado por depósitos pignorados mantenidos por los accionistas de Viajes Catal, S.A. en Targobank, S.A.

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad Gestora del Fondo formalizó un acuerdo de venta por el cual se enajena el 3,79% del capital de esta sociedad, que constituía la totalidad de la participación del Fondo en la sociedad a dicha fecha. En el mencionado acuerdo de venta se estableció un precio adicional a recibir por el Fondo en caso de resolverse favorablemente los procedimientos tributarios pendientes descritos anteriormente. Durante el ejercicio 2020, con fecha 15 de febrero y 29 de octubre de 2020 el Fondo percibió dos nuevos pagos del precio adicional anteriormente indicado por importe de 35.277,84 y 39.339,73 euros, respectivamente, registrados en el epígrafe "Resultado y variaciones de valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Instrumentos de patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020. Durante el ejercicio 2021, con fecha 16 de diciembre de 2021 el Fondo percibió un nuevo pago del precio adicional anteriormente indicado por importe de 99.651,67 euros registrados en el epígrafe "Resultado y variaciones de valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Instrumentos de patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021. Con fecha 2 de febrero de 2022, 13 de mayo de 2022, 26 de julio de 2022 y 10 de octubre de 2022 el Fondo ha percibido cuatro nuevos pagos del precio adicional anteriormente indicado por importe de 2.510,60; 90.046,81; 1.079,70 y 11.134,20 euros, respectivamente, registrados en el epígrafe "Resultado y variaciones de valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Instrumentos de patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022.

Coefficiente de inversión y concentración

Según el artículo 13.3 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, como mínimo el 60% del activo computable del Fondo (entendido como el importe del patrimonio neto, más los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en acciones y participaciones en el capital



CLASE 8.ª



006581187

de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal; préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios; otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30% del total del activo computable y acciones y participaciones de entidades de capital riesgo.

Según el artículo 16.1 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, el Fondo no podrá invertir más del 25% de su activo en una misma empresa, en el momento de la inversión, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.

Al 31 de octubre de 2022, como consecuencia de haberse acordado la disolución y liquidación del Fondo (véase Nota 1), los mencionados coeficientes no resultan de aplicación.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance de liquidación al 31 de octubre de 2022 y del balance al 31 de diciembre de 2021, recoge el saldo en cuentas corrientes mantenido por el Fondo en entidades financieras.

Entidad	Euros	
	2022	2021
Bankinter, S.A.	14.176,99	118.714,36
Banco de Sabadell, S.A.	419,28	3.555,11
	14.596,27	122.269,47

Las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en Bankinter, S.A. y Banco Sabadell, S.A. no devengan ningún tipo de interés, por lo que el Fondo no ha devengado durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 y el ejercicio 2021 importe alguno por este concepto.

6. Deudores

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Otros deudores" del balance recogía saldos pendientes con su Sociedad Gestora por importe de 1.178,23 euros (ningún importe por este concepto al 31 de octubre de 2022).

7. Acreedores y cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance de liquidación al 31 de octubre de 2022 y del balance al 31 de diciembre de 2021, se indica a continuación:

	Euros	
	2022	2021
Acreedores por servicios profesionales independientes	8.442,10	11.887,21
Administraciones Públicas	-	2.511,89
Otros	-	3.069,63
	8.442,10	17.468,73



006581188

CLASE 8.ª

Al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre 2021 el saldo de la cuenta "Acreedores por servicios profesionales independientes" del detalle anterior corresponde al importe pendiente de pago por los servicios prestados por profesionales independientes (véase Nota 9).

Asimismo, al 31 de octubre de 2022 en la cuenta "Acreedores por servicios profesionales independientes" del detalle anterior se recogen los honorarios satisfechos por el Fondo a su auditor en concepto de auditoría de cuentas, que han ascendido a 4.020,00 euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta "Otros" del detalle anterior correspondía al importe pendiente de pago reembolsos realizados a partícipes.

8. Partícipes

Al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del Fondo era de 972.981,82 y 1.111.072,83 euros, respectivamente, formalizadas en participaciones nominativas totalmente suscritas que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad.

Al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el compromiso de inversión asumido por los partícipes del Fondo ascendía a 12.500.000,00 euros, en ambos periodos.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se desglosa el movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 y el ejercicio 2021.

Los desembolsos acumulados realizados por los partícipes ascienden a 12.393.260,21 euros (durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 y el ejercicio 2021 no se han realizado desembolsos por parte de los partícipes), estando pendiente de desembolso un importe de 106.739,79 euros.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 el Fondo ha reembolsado a sus partícipes un importe de 138.091,01 euros (51.642,53 euros durante el ejercicio 2021), con cargo a la cuenta "Partícipes" del balance de liquidación.

El número de participaciones del Fondo al 31 de octubre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 ascendía a 97.298.182 y 111.107.283 euros, respectivamente, siendo el valor nominal de cada una de ellas de 0,01 euros.

Al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo tenía 29 partícipes, en ambos ejercicios.

Al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no existían partícipes que tuvieran una participación significativa superior al 10% del patrimonio del Fondo.

9. Ingresos y gastos

Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

Según se indica en la Nota 1, la administración, representación y dirección del Fondo están encomendadas a Corpfín Capital Asesores, S.A., Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 se regularizaron comisiones de gestión imputadas a los vehículos que conforman la estructura del "Fondo III", de acuerdo con lo establecido en



CLASE 8.ª



006581189

la cláusula 7 del contrato de coinversión del mismo. Como resultado de dichas regularizaciones se registró en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 una menor comisión por importe de 11.146,99 euros con cargo a la cuenta "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Otras comisiones y gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (en el ejercicio 2021 se registró una mayor comisión por importe de 5.464,47 euros).

Conforme al Reglamento de Gestión de la estructura de coinversión denominada "Fondo III", la Sociedad Gestora del Fondo regularizará los gastos incurridos por cuenta del Fondo de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Gestión. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022, la Sociedad Gestora del Fondo ha devengado un importe total de 7.449,58 euros que se atribuyen al Fondo y se registraron disminuyendo el importe del epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de liquidación.

Adicionalmente, el Fondo abona una comisión de éxito del 25% calculada sobre las plusvalías líquidas derivadas de las inversiones del Fondo, calculadas sobre el conjunto de todas las inversiones realizadas por el Fondo a lo largo de su duración y no sobre las inversiones individualmente consideradas, sujeto a la obtención por los partícipes del Fondo de una tasa interna de rentabilidad de un 8% y, entre otros, a la verificación del Comité de Asesoramiento de la estructura del "Fondo III". A efectos del cómputo de dicha rentabilidad, se entenderán incluidos dentro de los importes repartidos a los partícipes del Fondo aquellos rendimientos respecto a cuya distribución, el Fondo venga, en su caso, obligado a practicar retenciones en virtud de las normas de carácter tributario, abonándose a medida que se vayan realizando las distribuciones correspondientes a los partícipes en base a un criterio y orden de prelación. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 se ha devengado un importe que asciende a 23.168,81 euros por este concepto (32.292,18 euros por este concepto durante el ejercicio 2021).

Otros gastos de explotación

El detalle del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 y el ejercicio 2021, se indica a continuación:

	Euros	
	2022	2021
Servicios de profesionales independientes	14.519,10	27.030,61
Gastos de tasas por registros oficiales	31,22	-
	14.550,32	27.030,61

El saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, incluye, fundamentalmente, los gastos devengados por el Fondo durante dichos periodos correspondientes a servicios jurídicos, fiscales y administrativos contables.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 la reversión de los costes estimados de liquidación, por importe de 3.356,26 euros, se encuentran registrados en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación con cargo al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance de liquidación -véase Nota 1- (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2021).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

A continuación, se facilita, al 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final



006581190

CLASE 8.ª

segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores	15	15
Ratio de operaciones pagadas	15	15
Ratio de operaciones pendientes de pago	15	15

	Importe (Euros)	
	2022	2021
Total pagos realizados	13.028,89	24.657,55
Total pagos pendientes	1.490,21	-

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de liquidación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Fondo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, salvo que exista acuerdo entre las partes en cuyo caso no podrá exceder de 60 días.

10. Situación fiscal

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, es, entre otras, la correspondiente a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, la cual se encuentra vigente.

I. Conciliación del resultado contable y de la base imponible fiscal

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de impuesto sobre sociedades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 y el ejercicio 2021 es la siguiente:



006581191

CLASE 8.ª**Periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022**

	Euros				
	Cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	81.878,38		-		81.878,38
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes:					
Beneficio en venta de sociedades participadas (Nota 5)	-	(99.789,00)	-	-	(99.789,00)
Diferencias temporales:					
Otros	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Base imponible fiscal					(17.910,62)

Ejercicio 2021

	Euros				Total
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	30.290,59				30.290,59
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes:					
Beneficio en venta de sociedades participadas (Nota 5)	-	(94.669,09)	-	-	(94.669,09)
Diferencias temporales:					
Otros	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Base imponible fiscal					(64.378,50)

La cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación adjunta correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 y el ejercicio 2021 no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre beneficios.

ii. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales las declaraciones presentadas durante los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionados por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En



006581192

CLASE 8.ª

opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora y los asesores fiscales del Fondo, J&A Garrigues, S.L.P., la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de una inspección no tendría efectos significativos sobre los presentes estados financieros de liquidación.

iii. Bases imponibles negativas

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, a la regularización voluntaria mencionada anteriormente y a la prevista del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 a presentar en 2023, el Fondo dispone, al 31 de octubre de 2022, de las siguientes bases imponibles negativas a compensar:

Año de Origen	Euros
2009	1.133.635,66
2010	520.494,82
2016	929.967,44
2017	845.347,91
2018	1.203.406,31
2020	54.267,36
2021	64.378,50
2022	17.910,62
	4.769.408,62

Dichas bases imponibles negativas se registran en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del balance de liquidación.

11. Gestión del riesgo y gestión del capital

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 5 de julio de 2018 los partícipes del Fondo acordaron la disolución del mismo y apertura del proceso de liquidación, por lo que la gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo está únicamente dirigida a distribuir el activo de liquidación entre los inversores y a pagar la totalidad de las deudas.

La actividad del Fondo se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Entidades de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera del Fondo.

Los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los tres ámbitos, riesgo de precio, riesgo de tipo de interés y riesgo de tipo de cambio.

En cuanto al riesgo de liquidez del Fondo, se considera bajo en relación con las posiciones acreedoras por gastos del mismo, debido a su escasa relevancia respecto de su patrimonio total y su posición de tesorería recurrente.

En relación con el riesgo operacional, la operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia del Fondo como entidad de capital riesgo.



CLASE 8.ª



006581193

Finalmente, la Sociedad Gestora del Fondo cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general de la Sociedad en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

Se considera que el patrimonio mantenido por el Fondo es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

12. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad 31 de octubre de 2022 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

FORMULACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Corpfín Capital Asesores, S.A., Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado formula los Estados Financieros de Liquidación y Notas a los mismos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022, para su verificación posterior por los auditores, que se componen de las notas a los Estados Financieros de Liquidación, el balance de liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de cambios en el patrimonio neto de liquidación y el estado de flujos de efectivo de liquidación, en su sesión celebrada el 10 de noviembre de 2022, procediendo a suscribir los citados documentos, que se componen de 28 hojas excluyendo ésta.

Madrid, 10 de noviembre de 2022



ANEXO

El presente documento comprensivo de las los Estados Financieros de Liquidación y Notas a los mismos (notas a los Estados Financieros de Liquidación, balance de liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de cambios en el patrimonio neto de liquidación y el estado de flujos de efectivo de liquidación), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2022 de Corpfin Capital Fund III SBP, Fondo de Capital Riesgo, se compone de 28 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 006581166 a 006581193, ambas inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.

Madrid, 10 de noviembre de 2022

